

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.91-2-1-1-0000410

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 005 110 12

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de enero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, la escritura pública de cambio de denominación de FRESCAMAR S.A. a EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAM y reforma de estatutos;

QUE el economista Ricardo Balseca Sojos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Zobeida Aragundi Foyain, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-264 del 31 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0000410
Compañia: FRESCAMAR S.A.

. 000000 13

oposición a esta Intendencia de Compañias dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 07 FEB. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/AIdD/CI
DL:AIdD
Exp. No. 20090-72



RESOLUCION No.91-2-1-1- 0000646

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 090 19

C O N S I D E R A N D O

QUE 17 de enero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramirez Bohórquez, la escritura pública de cambio de denominación de FRESCAMAR S.A. a EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN y reforma de estatuto;

QUE el economista Ricardo Balseca Sojos, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Zobeida Aragundi Foyain ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.91-2-1-1-0000410 de 7 de febrero de 1991, se ha publicado en el diario El Telégrafo de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días trece, catorce y quince de febrero de 1991, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el 1 de marzo de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-476 del 5 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de FRESCAMAR S.A. a EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

- REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1- 0000646
Compañia: FRESCAMAR S.A.

000.000 20

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y se devuelvan las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de julio de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

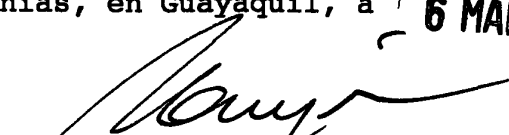
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

6 MAR. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdm/AldD/CI
DL: AldD
Exp. No. 20090-72

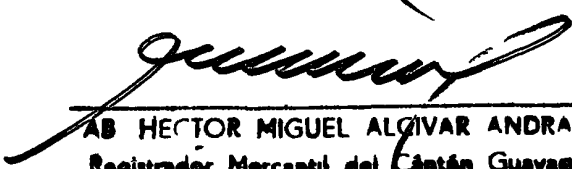
C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.494 a 5.495, Número 638 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.820 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AS HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.072 y 22.354 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos y mil novecientos setenta i cinco, en su orden; a fojas 14.001 y 14.031 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno; a fojas 17.752, 19.780 y 611 de igual Registro de mil novecientos ochenta i dos, mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i seis, respectivamente; y, a fojas 6.155 y 29.799 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos noventa, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Marzo ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-




AS HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil